



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Por resolución de Alcaldía número 2 de fecha 12 de enero de 2015 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Delegar en Javier Pampliega Antón, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, hasta el 31 de marzo de 2015.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hornillos del Camino, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Huertos Pérez